



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 1122/2013, de fecha 27 de noviembre de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la creación del programa académico de la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica**, y

Resultando.

- 1) Que la obesidad es definida por la Organización Mundial de la Salud como una condición de acumulación anormal o excesiva de grasa en el tejido adiposo, que puede afectar la salud. La obesidad morbida, es una enfermedad crónica multifactorial asociada a importantes complicaciones físicas y psicológicas que contribuyen a empeorar la calidad y disminuir la esperanza de vida en los pacientes.
- 2) Que el tratamiento con medidas higiénico-dietéticas y fármacos no consigue, en la mayoría de los casos, pérdidas de peso suficientes para controlar adecuadamente las co-morbidades. Hasta ahora, la cirugía bariátrica es el único tratamiento que consigue alcanzar estas expectativas a largo plazo.
- 3) Que sin lugar a dudas la obesidad y su manejo, ha representado un reto extraordinario para la medicina en las últimas décadas, aceptándose hoy como uno de los problemas emergentes de salud mundial. Actualmente, la cirugía bariátrica es la única forma efectiva y a largo plazo para bajar de peso.
- 4) Que este concepto vertido por la Sociedad de Cirugía Bariátrica de los Estados Unidos de América es muy importante, en el sentido de que una sola operación permite ayudar a corregir varias enfermedades como hipertensión arterial, síndrome metabólico, diabetes mellitus II, apnea del sueño, incontinencia urinaria, estasis venoso, artropatías diversas, disfunción hepática, entre otras.
- 5) Que la Estrategia Mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, adoptada por la Asamblea de la Salud en 2004, describe las acciones necesarias para apoyar la adopción de dietas saludables y una actividad física regular. La estrategia pide a todas las partes interesadas que actúen a nivel mundial, regional y local, y tiene por objetivo lograr una reducción significativa en la prevalencia de enfermedades crónicas y de sus factores de riesgo comunes, en particular, de las dietas poco saludables y la inactividad física.

Página 1 de 15



- 6) Que la labor de la Organización Mundial de la Salud en materia de dieta y actividad física, es parte del marco general de prevención y control de las enfermedades crónicas que tiene el Departamento de Enfermedades Crónicas y Promoción de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, cuyos objetivos estratégicos consisten en
- a) fomentar la promoción de la salud, la prevención y control de las enfermedades crónicas,
 - b) promover la salud, especialmente entre las poblaciones pobres y desfavorecidas,
 - c) frenar e invertir las tendencias desfavorables de los factores de riesgo comunes de las enfermedades crónicas, y
 - d) prevenir las muertes prematuras y discapacidades debidas a las principales enfermedades crónicas

Esta labor es complementada por la del Departamento de Nutrición para la Salud y el Desarrollo del mismo Centro, cuyos objetivos estratégicos consisten en fomentar el consumo de dietas saludables y mejorar el estado nutricional de la población a lo largo de toda la vida -especialmente entre los grupos más vulnerables-, para lo cual proporciona apoyo a los países para que elaboren y apliquen programas y políticas nacionales intersectoriales de alimentación que les permitan hacer frente a la doble carga de enfermedades relacionadas con la nutrición y contribuir en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para ello, la OMS estableció una tabla de índices de masa corporal para diagnóstico y clasificación de bajo peso, sobrepeso y obesidad en el adulto

- 7) Que la Organización Mundial de la Salud calcula que en 2015 habrá aproximadamente 2,300 millones de adultos con sobrepeso y más de 700 millones con obesidad. Aunque antes se consideraba un problema exclusivo de los países con altos ingresos, el sobrepeso y la obesidad están aumentando espectacularmente en los países de ingresos bajos y medios, sobre todo en las zonas urbanas. Es preocupante la alta frecuencia de co-morbilidad y muerte provocada por la obesidad y el alto costo que representa el tratamiento de las co-morbilidades al sector salud.
- 8) Que el sobrepeso y la obesidad tienen graves consecuencias para la salud. El riesgo aumenta progresivamente a medida que lo hace el índice de masa corporal (IMC). El IMC elevado es un importante factor de riesgo de enfermedades crónicas. Otros datos a tomar en cuenta son
- a) las enfermedades cardiovasculares (especialmente las cardiopatías y los accidentes vasculares cerebrales), constituyen la principal causa de muerte en todo el mundo, con 17 millones de muertes anuales,



- b) la diabetes se ha transformado rápidamente en una epidemia mundial. La OMS calcula que las muertes por diabetes aumentarán en todo el mundo en más de un 50% en los próximos 10 años.
- c) el IMC elevado puede estar relacionado con enfermedades del aparato locomotor y, en particular, la artritis, además de algunos cánceres como los de endometrio, mama y colon,
- d) la obesidad infantil se asocia a una mayor probabilidad de muerte prematura y discapacidad en la edad adulta. Muchos países de ingresos bajos y medios se enfrentan en la actualidad a una doble carga de morbilidad,
- e) han aumentado las enfermedades infecciosas y la subnutrición, pero al mismo tiempo están sufriendo un rápido incremento los factores de riesgo de las enfermedades crónicas, tales como el sobrepeso y la obesidad, sobre todo en el medio urbano,
- f) no es raro que la subnutrición y la obesidad coexistan en un mismo país, una misma comunidad e incluso un mismo hogar, y
- g) esta doble carga de morbilidad es causada por una nutrición inadecuada durante el periodo prenatal, la lactancia y la primera infancia, seguida del consumo de alimentos hipercalóricos, ricos en grasas y con escasos micronutrientes, combinada con la falta de actividad física.
- 9) Que México, según datos de la Organización Mundial de la Salud, ocupa el segundo lugar a nivel mundial en incidencia de obesidad, Estados Unidos es el primer lugar debido a que tiene el triple de habitantes que México, considerando lo anterior, en porcentaje, México estará por arriba.
- 10) Que el Colegio del Departamento de Clínicas Quirúrgicas le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y este, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de creación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, aprobada mediante dictamen 1122/2013, de fecha 27 de noviembre de 2013.
- 11) Que se presenta la fundamentación del programa educativo de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, como una propuesta curricular basada en el sistema de créditos. Este sistema se caracteriza también por estar orientado en sus aspectos formativos bajo el sistema tutorial, que promueve en el alumno la generación de conocimientos y el desarrollo tecnológico, reconociendo el vínculo universidad-sociedad, la problemática nacional, las políticas de salud y las perspectivas de cambio, trata de caracterizar cuáles son las exigencias sociales para la formación de recursos humanos en cirugía bariátrica y metabólica y dar solución a los problemas generados por la obesidad, a escala nacional, regional y local.



- 12) Que la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica cuenta con la siguiente planta académica: 5 doctores y 5 especialistas
- 13) Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes
- Tratamiento quirúrgico de la obesidad morbida,
 - Manejo quirúrgico de la Diabetes tipo II, y
 - Interdisciplinariedad en el tratamiento integral del paciente con trastornos metabólicos y obesidad morbida
- 14) Que el **objetivo general** es formar especialistas líderes en cirugía bariátrica y metabólica con capacidad para generar, comunicar, aplicar y transmitir las habilidades y los conocimientos científicos y tecnológicos en la atención de pacientes con obesidad morbida que requieran de procedimientos médico-quirúrgicos propios de la especialidad, con valores éticos y morales, cumpliendo con las normas, reglas y regulaciones vigentes
- 15) Que los **objetivos específicos** del programa son
- Promover el desarrollo profesional especializado de la cirugía bariátrica y metabólica, con sentido crítico ante los problemas de la obesidad mórbida, a partir de la fundamentación científica y técnica de la disciplina, para una resolución pertinente y oportuna.
 - Desarrollar en el alumno un pensamiento crítico, reflexivo y humanista para la comprensión del proceso salud-enfermedad como un fenómeno integral determinado por las condiciones individuales y sociales,
 - Estimular el análisis de las condiciones sociales e institucionales en las que realiza la formación especializada en cirugía bariátrica y metabólica,
 - Propiciar la relación e interacción entre la cirugía bariátrica y metabólica y otras especialidades quirúrgicas y médicas, y
 - Fomentar el análisis crítico de la literatura de la obesidad morbida pertinente al ámbito de la cirugía bariátrica y metabólica para su aplicación reflexiva y crítica en el trabajo clínico
- 16) Que el **perfil profesional de ingreso** comprende
- Conocimiento básico de la fisiopatología de la obesidad y síndrome metabólico,
 - Conocimientos en procedimientos de cirugía general y laparoscópica,
 - Conocer las técnicas de comunicación oral y escrita,
 - Conocer las TIC s,
 - Conocer técnicas de relaciones interpersonales y trabajo en equipo, y



- Conocer el idioma inglés oral y escrito en un 90%

Habilidades y Destrezas

- Aplicar asertivamente los conocimientos de la fisiopatología de la obesidad y síndrome metabólico en el diagnóstico y tratamiento de la obesidad mórbida,
- Realizar con destreza los procedimientos de cirugía general y laparoscópica,
- Utilizar las técnicas de comunicación oral y escrita, tanto para el manejo del paciente obeso, como dentro del equipo multidisciplinario
- Utilizar las diversas tecnologías para el desarrollo del conocimiento (TIC s) en beneficio de su proceso de formación, investigación y en su práctica profesional,
- Aplicar técnicas de relaciones interpersonales y trabajo en equipo, tanto para el manejo del paciente obeso, así como dentro del equipo multidisciplinario,
- Hablar, leer y escribir inglés en un 90%.
- Habilidad para la resolución de problemas en escenarios reales,
- Motivación para la investigación y docencia

Aspectos Formativos

- Personalidad de liderazgo, capacidad de toma de decisiones y aceptación de riesgos,
- Comportamiento ético, humanista y profesional,
- Compromiso de transmisión de conocimientos,
- Compromiso con la educación continua y actualización,
- Práctica profesional apegada a la normatividad y organismos certificadores/acreditadores vigentes

- 17) Que el **egresado** de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica es un profesional experto de vanguardia, poseedor de capacidades para resolver los problemas médico-quirúrgicos relacionados con la obesidad mórbida y participar en los procesos de gestión y educación en el ámbito de su competencia. Posee saberes práctico-teóricos y formativos para el manejo óptimo del paciente con obesidad mórbida que requiere de una intervención quirúrgica, así como habilidad para hacer contribuciones originales en las áreas de desarrollo profesional, investigación básica, dominio de procesos educativos de su competencia profesional y ser reconocido como líder en la comunidad o en las sociedades académicas médicas



Competencias profesionales integradas al egreso.

A) Competencias Medulares, que debe poseer se agrupan en:

- Competencias medico-quirurgicas propias de la especialidad;
- Competencias de comunicacion, investigaci3n y educacion,
- Identifica al paciente como ser humano, domina en forma profunda el campo del conocimiento del paciente obeso m3rbido quirurgico y demuestra habilidad tecnica para proveer cuidados apropiados y efectivos,
- Orienta su pr3ctica profesional hacia la promoci3n de la salud y cuidados preventivos;
- Comprende tanto los aspectos humanos como los aspectos cientificos de la medicina. Muestra empatia y trato 3tico a sus pacientes y los familiares de estos para explicar detalladamente el plan de tratamiento y sus posibles consecuencias,
- Demuestra en la practica cotidiana su compromiso con el aprendizaje y el an3lisis critico de la informaci3n de las ciencias biomedicas, cl3nicas, epidemiol3gicas, sociales y de la conducta y su aplicaci3n al cuidado del paciente obeso morbidoo, candidato a procedimiento quirurgico,
- Es respetuoso de la diversidad de caracteristicas, culturas y preferencias de sus pacientes y su entorno en el cumplimiento de sus principios 3ticos;
- Actua con respeto a las normas institucionales en su pr3ctica profesional,
- Investiga y evalúa los resultados de su propia practica de la medicina, incorporando nueva evidencia cientifica y avances en el cuidado del paciente obeso morbidoo como parte de su practica profesional,
- Tiene disposici3n para el trabajo multidisciplinario e identifica la necesidad de asistencia de otros profesionales de la salud, para complementar las limitaciones de su propia pr3ctica,
- Posee habilidades para la comunicaci3n formal e informal que le permiten el intercambio efectivo y respetuoso con los pacientes y sus familiares, asi como en las relaciones productivas con otros profesionales de la salud;
- Desarrolla competencias en la comunicaci3n para la socializaci3n de la producci3n cientifica,
- Posee competencias para participar responsablemente en los procesos de educaci3n y formaci3n de nuevas generaciones, en grupos interdisciplinarios,
- Posee competencias profesionales integradas que le permiten ser altamente competitivo, en el 3mbito nacional e internacional,
- Cuenta con competencias profesionales integradas para promover, prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar los problemas propios de los pacientes con obesidad morbidoo que sean candidatos a cirugia bariatrica,
- Posee los saberes teoricos, pr3cticos y formativos para la toma de decisiones oportunas para cada caso, en la atenci3n integral del paciente obeso morbidoo, como parte de su pr3ctica profesional,



- Comprende la funcionalidad de los sistemas digestivo, endocrino, cardiovascular y respiratorio, reconoce la normalidad y sus alteraciones funcionales en el paciente quirúrgico con obesidad mórbida,
- Realiza diagnóstico apropiado de la discapacidad parcial o total, transitoria o permanente de origen digestivo, endocrino, cardiovascular y respiratorio y establece la terapéutica correcta en cada caso,
- Detecta las repercusiones funcionales y psicosociales que produce la obesidad mórbida e interactúa con otros profesionales para ofrecer al enfermo una atención integral y holística,
- Comprende los métodos, técnicas y modalidades de la cirugía bariátrica para favorecer la reintegración del paciente a sus actividades normales,
- Comprende y aplica los conocimientos adquiridos de las diferentes disciplinas especializantes en cirugía bariátrica, para la atención del paciente con obesidad mórbida, brindando atención e información al individuo y su familia con ética, sentido de responsabilidad y compromiso, procurando la integración del individuo a su entorno biopsicosocial y mejorando su calidad de vida,
- Detecta factores de riesgo para la cirugía bariátrica en pacientes con obesidad mórbida e implementa acciones de prevención en sus espacios de práctica profesional, con trascendencia individual, familiar y colectiva,
- Comprende y aplica la metodología de investigación científica en el campo de la cirugía bariátrica, mejorando sus conocimientos, destrezas y capacidades para la realización de proyectos de investigación que le permitan sustentar nuevas propuestas de atención aplicables en pacientes con obesidad mórbida, con sentido de responsabilidad y honestidad, comprometiéndose con un constante crecimiento profesional, en beneficio de la sociedad,
- Define claramente sus limitaciones profesionales y se apoya en otros profesionales para la atención integral del paciente con obesidad mórbida que requiere cirugía bariátrica,
- Es un experto en la elaboración de historias clínicas como base imprescindible en el manejo asertivo del paciente con obesidad mórbida que requiere cirugía bariátrica

B) Competencias Profesionales Integradas para participar en los procesos de gestión y educación:

- Comprende y aplica los saberes teórico-prácticos de la administración de las instituciones de salud, respetando los principios ético-normativos que impactan en el ejercicio profesional y participa en el diseño organizacional para incrementar la calidad y eficiencia de los servicios que presta a los individuos con discapacidad,
- Diseña, realiza o colabora en programas educacionales dirigidos a su propio desarrollo profesional, al equipo de salud del que forma parte, a los pacientes a su cargo y sus familiares,



- Es un profesional interesado en los procesos de investigación para la búsqueda permanente del nuevo conocimiento, para innovar en forma permanente su práctica profesional,
 - Participa y se involucra con responsabilidad en los procesos educativos formales e informales en la educación del individuo, familia y comunidad, así como en la formación de nuevos profesionistas del área de las ciencias de la salud
- 18) Que la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada
- 19) Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado
- 20) Este programa debe presentarse ante el Consejo Estatal de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHUS) para su registro

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica

Página 8 de 15



- IV Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- VIII Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- IX Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario
- X Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento



Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 "A"

SEGUNDO. El programa académico de la **Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100

AREA DL FORMACION BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Investigación I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Historia de la cirugía bariátrica y cirugía metabólica	C	32	0	0	32	2
Fisiología de la obesidad y los trastornos metabólicos	CT	32	0	0	32	2
Genética de la obesidad y trastornos metabólicos	CT	32	0	0	32	2
Epidemiología de la obesidad y trastornos metabólicos	CT	32	0	0	32	2
Comunicación de la investigación médica	CT	32	0	0	32	2
TOTAL		160	0	0	160	10



Investigación II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Psicología paratáctica I	CT	32	0	0	32	2
Psicología paratáctica II	CI	32	0	0	32	2
Nutrición paratáctica I	C*	32	0	0	32	2
Nutrición paratáctica II	CT	32	0	0	32	2
Deontología de la investigación médica	CT	32	0	0	32	2
TOTAL		160	0	0	160	10

Educación I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Diseños de programas de educación para la salud	S	16	16	0	32	2
Teorías y modelos educativos	C	32	16	0	48	3
TOTAL		48	32	0	80	5

Educación II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud	S	16	16	0	32	2
Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	CT	32	16	0	48	3
TOTAL		48	32	0	80	5



AREA DE FORMACIÓN BASICA ESPECIALIZANTE- OBLIGATORIA

Atencion Medica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Clasificación de la obesidad y trastornos metabólicos/Historia clínica	CL	48	40	40	128	8
Impacto de las comorbilidades	CL	80	120	88	288	18
Indicaciones quirúrgicas de la cirugía bariátrica y metabólica	CL	48	40	40	128	8
Evaluación preoperatoria en cirugía bariátrica y metabólica	CL	88	104	32	224	14
Tratamiento farmacológico de la obesidad y trastornos metabólicos	CL	16	24	24	64	4
Ejercicio físico en la obesidad y trastornos metabólicos	CL	16	16	0	32	2
Instrumental quirúrgico en cirugía bariátrica y metabólica	CL	24	40	32	96	6
Tipos y bases fisiopatológicas de la cirugía bariátrica y metabólica	CL	88	72	32	192	12
Endoscopia en cirugía bariátrica y metabólica	CL	24	40	32	96	6
Balon Intra gástrico	CL	24	40	32	96	6
Banco gástrico	CL	24	40	32	96	6
Trabajo de atención médica I	N	0	800	400	1200	75
TOTAL		480	1376	784	2640	165



Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Manga gástrica	CI	48	96	16	160	10
Bypass gástrico	CL	72	120	64	256	16
Derivación biliar pancreática/ Cruce duodenal	CL	16	24	24	64	4
Falta de los procedimientos quirúrgicos en cirugía bariátrica y metabólica	CI	48	96	16	160	10
Manejo postquirúrgico en cirugía obesidad y metabólica	CL	48	96	16	160	10
Cirugía de revisión	CI	56	112	24	192	12
Cirugía en el adolescente	CI	40	64	24	128	8
Procedimientos en Cirugía metabólica	CL	48	96	16	160	10
Cirugía robótica	CI	24	12	12	48	3
Diagnóstico radiológico de las complicaciones	CL	16	8	8	32	2
Declaraciones de consenso	CI	32	16	0	48	3
Trabajo de atención médica I	N	0	832	400	1232	77
TOTAL		448	1572	620	2640	165

*BCA = horas bajo la conducción de un académico
 **AMI = horas de actividades de manera independiente
 *C = Curso
 CI = Curso Inter
 CL = Curso laboratorio
 N = Clínica
 S = Seminario

TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes

- Copia simple del título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida,
- Certificado de la Carrera de Medicina,
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Cirugía General,



- e) Diploma de Especialidad en Cirugía General, o acta de titulación, expedido por una universidad reconocida,
- f) Carta de aceptación original de la unidad sede del programa de Cirugía Bariátrica y Metabólica, dirigida al Rector del CUCS, con atención al Secretario Académico, y
- g) Cubrir los aranceles correspondientes

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- b) Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad y
- c) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la especialidad

QUINTO. Son motivos de baja automática de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica tiene una duración de 2 años

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- b) Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- c) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

OCTAVO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía Bariátrica y Metabólica

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.



DÉCIMO. El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

DECIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DÉCIMO SEGUNDO. Facultese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 22 de septiembre de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla

Presidente

Dr. Hector Raul Sols Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cardenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos Gutierrez

Dr. Hector Raul Perez Gomez

Dr. Martin Vargas Magaña

C. Deyanira Ziranhen Romero Lupericio

C. Jose Alberto Galarza Uribeañor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos

Página 15 de 15